



ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|--|--|
| AREA SOLICITANTE | RECTORÍA |
| FECHA DE ELABORACION | Noviembre 21 de 2022 |
| RESPONSABLE | FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICION | Esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. |
| PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES | Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo. |

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la disponibilidad de recursos físicos suministros y herramientas, para cada uno de los procesos, por lo cual se hace imperante efectuar el suministro de materiales de papelería, ferretería, aseo para la vigencia 2022. con el propósito de ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en general como también en calidad el servicio educativo para que los estudiantes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado..

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO, LIMPIEZA Y FERRETERIA EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

4.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA NIT N° 890.007.275 - 5 NATAGAIMA TOLIMA | PAG 1 DE  |
| | PROCESO REGIMEN ESPECIAL ESTUDIOS PREVIOS N° 04 DE 2022 | |

| Código presupuestal | Fuente | Concepto | Valor | Número CDP | FechaCDP |
|---------------------|--------|--------------------------|-----------|------------|----------------------|
| 2.1.2.1.3.1 | 2.1 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 4.552.596 | 06 | NOVIEMBRE 21 DE 2022 |
| 2.1.2.1.3.1 | 5.2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 4.000.000 | 06 | NOVIEMBRE 21 DE 2022 |
| 2.1.2.1.7.1 | 7.1 | ELEMENTOS DE PROTECCION | 24.000 | 06 | NOVIEMBRE 21 DE 2022 |
| 2.1.2.1.8.1 | 7.1 | CONDICIONES SANITARIAS | 162.404 | 06 | NOVIEMBRE 21 DE 2022 |
| 2.1.2.1.8.1 | 7.3 | CONDICIONES SANITARIAS | 1.000 | 06 | NOVIEMBRE 21 DE 2022 |

6. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará al contratista el suministro de materiales de papelería, aseo, limpieza y ferretería, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (Sena, Icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

7. PLAZO DEL CONTRATO

dos (2) días



8. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del Proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (no mayor a 30 días)
3. Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato, actualizado año 2022, no mayor a 30 días
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días)
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días)
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional-no mayor a 30 días
9. No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC, no mayor a 30 días
10. Copia de dos contratos con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad.
11. Certificación bancaria
12. Carta de inhabilidades

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Menor precio

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA NIT N° 890.007.275 - 5 NATAGAIMA TOLIMA | PAG 1 DE  |
| | PROCESO REGIMEN ESPECIAL ESTUDIOS PREVIOS N° 04 DE 2022 | |

10.1 Obligaciones de Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Suministrar las impresoras, licuadora, nevera, licuadora y material de papelería, ferretería, aseo y deportes de acuerdo a las características técnicas exigidas.
3. Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
4. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

a. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.

11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS



No aplica

12. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMLMV.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA NIT N° 890.007.275 - 5 NATAGAIMA TOLIMA | PAG 1 DE  |
| | PROCESO REGIMEN ESPECIAL ESTUDIOS PREVIOS N° 04 DE 2022 | |

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLE

Firma: original firmado
Nombre: FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO
Cargo: Rector – Ordenador de Gasto